DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 14/2016.

Asunción, 18 de mayo de 2016

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiera, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 14/2016 "LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SWITCHES Y OTROS EQUIPOS DE CONECTIVDAD" ID N° 290060,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 03 de mayo de 2016, donde según constancias del acta se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTES	Precio total IVA incluido
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Gs. 129.500.000

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis de los documentos presentados por el oferente participante.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 669** de fecha 05 de mayo de 2016 expresa (sic):

I-ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 03 de mayo de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificara todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ***Memorándum SCEO N° 338/2016**, del 04 de mayo de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) LOGICALIS PARAGUAY S.A. (RUC N°: 80022674-7).

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 26/2016**, de fecha 05 de mayo de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6, y 10.7 del Pliego de Base y Condiciones.*

*Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

III- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
...ción de Bienes y Suministros

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**
a) El Formulario de oferta*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes) o os documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
f) Declaracion jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el Articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la ley Nº: 2051/03, de acuerdo en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.*	CUMPLE
g) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada de la declaracion de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente al oferente ***LOGICALIS PARAGUAY S.A., CUMPLE*** *con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

IV- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todas las personas individualizadas en la firma participante del llamado de referencia a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que todos los representantes legales y todos los sujetos individualizados en la firma participante del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

V- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo

Abog. Dionisio A. Meraviglia
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Bogado
Director
Adm. Fin. y Suministros

*establecido en las **Sección I Datos de la Licitación (DDL) – Sección II Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VI Formularios – Sección VII Anexos - Documentos que componen la oferta del PBC** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección sugiere PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando Nº 61 de fecha 04 de mayo de 2016 que en su parte pertinente expresa:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a.** Ratio de Liquidez; **b.** Endeudamiento y **c.** Rentabilidad, **Páginas Nº** 7 y 8 del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2012,2013,2014)*

*b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. Deberá ser = ó <0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2012, 2013,2014)*

*c) **Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2012, 2013,2014)*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copia) presentados por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Nº	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	LOGICALIS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

1. ***RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Abog. Dionisio A. Martínez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

2. ***ENDEUDAMIENTO:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

3. ***RENTABILIDAD:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando D.A. N° 459 de fecha 12 de mayo de 2016, fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

1) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a solicitar a la Dirección de Informática en Memorándum D.A.N° 436/2016, informe técnico con relación a la propuesta presentada.

En Memorándum D.E.T.A N° 101/2016 la Dirección de Informática informa que la ***empresa*** *LOGICALIS PARAGUAY S.A.,* ***CUMPLE*** *con las especificaciones técnicas solicitadas.*

b) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

c) No se ha observado error aritmético en la oferta presentada.

2) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

Sección II del PBC

a) Experiencia y Capacidad Técnica

FACTORES	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado de Servicio de Soporte Técnico para Switches y otros equipos de conectividad, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del servicio Licitado Servicio de Soporte Técnico para Switches y otros equipos de conectividad (en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE
3. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** **Para Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado. E oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay donde deberá realizar el reclamo de garantía correspondiente. **Las autorizaciones deben estar actualizadas, máximo dentro de los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura del llamado.**	CUMPLE
4. Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos que se citan en el punto 1.1 "Experiencia Comprobable". de la especificación técnica.	CUMPLE
5.Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida	CUMPLE
6. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado.	
7. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE
8. Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente	CUMPLE

Observación a los Criterios evaluados:

LOGICALES PARAGUAY S.A.

Ítem N° 1: *Cumple: Apertura de Negocios en la SET y pago de patente Municipal al día conforme verificación en el sistema SIPE de la DNCP.*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ítem N° 2: *Cumple: Factura N° 471 – ITAUPU BINACIONAL.: Monto 31.191.344 Gs. (Folio 109) Factura N° 345 – PETROBRAS PARAGUAY OPERACIONES Y LOGISTICAS S.R.L.: Monto 5.023147 Gs. (Folio 110) Factura N° 281 ITAIPU BINACIONAL: Monto 35.230.275 Gs. (Folio 116) Factura N° 5121 AGENCIA FIANCIERA DE DESARROLLO.: Monto 2.150.000 Gs. (Folio 117)*

3) ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

FACTORES	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado de Servicio de Soporte Técnico para Switches y otros equipos de conectividad, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del servicio Licitado Servicio de Soporte Técnico para Switches y otros equipos de conectividad (en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE
3. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** **Para Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado. E oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay donde deberá realizar el reclamo de garantía correspondiente. **Las autorizaciones deben estar actualizadas, máximo dentro de los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura del llamado.**	CUMPLE
4. Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos que se citan en el punto 1.1 "Experiencia Comprobable". de la especificación técnica.	CUMPLE
5.Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida	CUMPLE
6. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado.	CUMPLE
7. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE
8. Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente	CUMPLE
9. Balance de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014)	CUMPLE

4) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa que la empresa*** *LOGICALES PARAGUAY S.A.,* ***cumple con todos los criterios requeridos en el PBC.***

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)	Todos los Criterios de Evaluación
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	129.500.000	CUMPLE

CONCLUSIONES.

Que, luego de analizados los informes citados precedentemente, se observa que la única oferta presentada por LOGICALIS PARAGUAY S.R.L., ***cumple*** con la totalidad de los requisitos legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Abog. Dionisio A. Morales
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Licitaciones y Suministros

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC N° 14/2016 "LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SWITCHES Y OTROS EQUIPOS DE CONECTIVDAD" ID N° 290060,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
LOGICALIS PARAGUAY S.A. **RUC N° 80022674-7**	**Gs. 129.500.000** (Guaraníes ciento veintinueve millones quinientos mil)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Licitaciones y Contrataciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE PRECIO

Llamado MOPC N° 14/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SWITCHES Y OTROS EQUIPOS DE CONECTIVDAD" ID N° 290060

		LOGICALIS PARAGUAY S.A.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**MARGEN DE PREFERENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Servicio técnico / soporte para equipos informaticos. Extensión de garantía para equipos CISCO	N/A	N/A	N/A	1	129.500.000	129.500.000
	TOTAL						**129.500.000**

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Licitaciones y Contrataciones

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.